

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN
ANTERIOR
39913
\$ 50.000

39914
\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN
POSTERIOR
39915
\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

04878
\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
04877
\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
04879
\$ 30.000

TERCER PREMIO

44956
\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
44955
\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
44957
\$ 20.000

CUARTO PREMIO

08780
\$ 300.000

QUINTO PREMIO

10999
\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	06110
7º	49463
8º	47983
9º	10647
10º	07786

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	09041	16º	14705
12º	16088	17º	27044
13º	26578	18º	39135
14º	48307	19º	21877
15º	13795	20º	36433

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
9914	914	14	4	78	56
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº	FECHA DE SORTEO
5295	12/08/2026
PRESCRIPCIÓN	PRÓXIMO SORTEO
11/09/2026	19/08/2026

PROGRESIÓN
07
\$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5294** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 06-08-2026
368

Viernes 07-08-2026
018

Sábado 08-08-2026
779

Lunes 10-08-2026
307

Martes 11-08-2026
397

ENTERO \$ 15.000

FRACCIÓN \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Warnier Cesar
JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi
ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).